

PREMIOS FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

“DR. GUSTAVO KENT” – EDICION 2019

BASES Y CONDICIONES

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo invita a empresas mendocinas, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (OSCs), docentes e investigadores y alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo a participar de la edición 2019 de los Premios FUNC “Dr. Gustavo Andrés Kent”.

1. INTRODUCCION

El premio FUNC 2019 “Dr. Gustavo Kent” tiene por objeto promover la expansión de la cultura innovadora dentro de las organizaciones y las personas. Fomentando así la innovación en productos, procesos o servicios dentro de cada una de las categorías que componen esta edición.

Los principales objetivos del premio son los siguientes:

- Otorgar un reconocimiento a empresas mendocinas que demuestren una trayectoria en innovación creativa y/o tecnológica.
- Otorgar un reconocimiento a organismos del Estado u organizaciones de la sociedad civil que demuestren una trayectoria en innovación de sus procesos o tareas.
- Otorgar un reconocimiento a Docentes e Investigadores que demuestren una trayectoria en transferencia y vinculación con la sociedad.
- Promover e incentivar en los alumnos la capacidad emprendedora y fomentar la creación de empresas de base tecnológica (EBT).
- Otorgar un reconocimiento a Empresas, Organizaciones, Docentes e Investigadores o Emprendedores en iniciativas de carácter innovador en “construcciones sustentables”.

Edificio Rectorado FUNC - 1er. Piso - Centro Universitario – Parque General San Martín - (M5502JMA) - Mendoza – Argentina.
Tel/Fax: (54-261) 449-4087 - E-mail: info-func@uncu.edu.ar

Sistema de gestión de calidad certificado según norma IRAM-ISO 9001:2015

2. PARTICIPANTES Y CATEGORIAS

Podrán participar en los premios, cualquier persona física o jurídica, que se encuentren radicadas o instaladas en todo el territorio de la provincia de Mendoza. En el caso de una persona Jurídica, la misma debe estar representada por la autoridad superior o representante legal.

Las postulaciones participantes en versiones anteriores, salvo aquellas que hayan recibido el primer premio en su categoría, pueden inscribirse en esta edición siendo responsabilidad de cada titular actualizar la información presentada.

Las postulaciones deberán ser presentadas por los participantes según los siguientes perfiles.

a. Categoría Empresas: comprende Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas del sector industrial, comercial y de servicios. Distinguidas en el marco jurídico como empresas individuales, societarias, cooperativas u otras organizaciones de economía social de mercado. Que demuestren antecedentes en aplicación de innovación de productos, de procesos productivos, de herramientas de gestión, de promoción de su capital humano, de cuidado del medio ambiente o de estilo de gerenciamiento.

- i. Sub categoría Grandes Empresas: Destinada a premiar la trayectoria en innovación de grandes empresas, las cuales se compongan de una nómina mayor a los 50 empleados en relación de dependencia.
- ii. Sub categoría Pequeñas Empresas: Destinada a premiar la trayectoria en innovación de pequeñas empresas, las cuales se compongan de una nómina menor o igual a los 50 empleados en relación de dependencia.

- b. Categoría Organismos Gubernamentales y OSCs:** comprende Organismos Gubernamentales (municipales, provinciales o representaciones del Gobierno Nacional) u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) de todo el territorio de la Provincia de Mendoza que demuestren antecedentes en aplicación de innovación de sus procesos, de herramientas de gestión, de promoción de su capital humano, de cuidado del medio ambiente o de estilos de gerenciamiento
- c. Categoría Docentes e Investigadores:** comprende a Docentes e Investigadores de la UNCuyo que a partir de desarrollos tecnológicos impulsados en el ámbito de la Universidad puedan demostrar experiencias de transferencia hacia el medio socio-productivo a través de venta de productos, venta de servicios (consultoría, asistencia técnica, etc.), desarrollo y/ fortalecimiento de Organizaciones o Instituciones de la Sociedad Civil en los últimos 5 años. La transferencia deberá haber creado un impacto positivo en el ámbito de la/s empresa/s y/o institución/es destinataria/s o permitido la difusión, masificación o inclusión de sectores en el uso de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones.
- d. Categoría Estudiantes:** la edición 2019 de los Premios “Dr. Gustavo Andrés Kent” en la categoría IV, es realizada en conjunto con el concurso EMPRENDEU, edición 2019, realizado en conjunto con el Área de Desarrollo Emprendedor la Secretaria de Extensión y Vinculación de la UNCuyo. Para más información: <http://www.uncuyo.edu.ar/desarrollo/upload/bases-y-condiciones-emprende-u-2019.pdf>

e. Categoría “Construcciones Sustentables”: comprende a Empresas, Organismos Gubernamentales, OSCs, Docente, Investigadores, alumnos o emprendedores que al momento de postular al presente premio tengan desarrollado un producto que se encuentre al menos en estado de prototipo y/o servicios el cual ya se esté prestando en la sociedad. Dicho producto o servicio debe seguir las pautas de la categoría especial “construcciones sustentables”.

- **Construcciones Sustentables:** se refiere a todo producto o servicio destinado a minimizar el impacto ambiental y social de una construcción, y en donde el uso no comprometa a generaciones presentes, ni futuras. Refiriéndose a todas las fases del ciclo de vida de una construcción. Esto incluye las etapas de planificación, diseño, construcción, renovación, utilización y eliminación o reconstrucción de la misma.

3. DISTINCIONES

Las distinciones se otorgan a los participantes de la siguiente forma, como así también se podrán entregar distinciones especiales, en todas las categorías:

a. Categoría Empresas:

- Sub categoría Grandes Empresas:
 - 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
 - 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
 - 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Innovación”
- Sub categoría Pequeñas Empresas:
 - 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
 - 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
 - 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Innovación”

b. Categoría Organismos Gubernamentales y OSCs.

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Innovación”

c. Categoría Docentes e Investigadores:

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Transferencia Tecnológica” más una distinción equivalente a PESOS 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL)
- 2° Premio: Distinción “Destacado en Transferencia Tecnológica”
- 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Transferencia Tecnológica”

d. Categoría Alumnos:

- Sub categoría Alumnos: dentro del marco del concurso EMPREDEU Ed. 2019:
 - Una Distinción equivalente a PESOS 35.000 (TREINTA MIL)

e. Categoría “Construcciones Sustentables”.

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Innovación”

4. ETAPAS

Inscripción: del 10 de septiembre del 2019 al 1 de noviembre de 2019

Evaluación: del 4 de noviembre del 2019 al 21 de noviembre del 2019

Anuncio de Ganadores y Premiación: 21 de noviembre (lugar y hora a confirmar)

5. POSTULACIONES

a. Inscripción

Las presentaciones de las postulaciones se deben realizar completando los formularios dispuestos en la web <http://func.uncuyo.edu.ar/premios-func>, según la categoría que aplique y enviando los mismos a premiosfunc@gmail.com en conjunto con un video y/o link del video de youtube.com, de una duración menor a un minuto, en donde se explique brevemente el/los proyectos de innovación..

b. Impedimentos para participar

Son causa de impedimento para postular en el concurso:

- Ser parte de la FUNC, como autoridad o trabajador en relación de dependencia.
- Ser, respecto de cualquiera de los miembros del Jurado, cónyuge, pariente consanguíneo en línea directa, hasta el segundo grado, tanto ascendente como descendente, pariente consanguíneo colateral hasta el cuarto grado o pariente por afinidad en línea ascendente, descendente o colateral hasta el segundo grado. El impedimento alcanza las personas físicas concursantes individualmente, a todos los integrantes de una presentación colectiva y los representantes de personas jurídicas concursantes.

6. Evaluaciones

a. Jurados

La Fundación designa a los miembros del jurado, el cual estará compuesto por personas de destacada trayectoria en el campo de la innovación.

- **Jurado Categoría Empresas:** compuesto por 5 miembros entre los que se incluirá
 - Titular del proyecto ganador de la edición anterior o a quien este designe.
 - Un miembro del Consejo de Administración de la FUNC designado por los socios activos.
 - Presidente de la FUNC.
 - Un Profesor de un posgrado con referencia en administración dictado en la UNCUYO
 - Secretario de Extensión y Vinculación de la UNCuyo

- **Jurado Categoría Organismos Gubernamentales y OSCs:** compuesto por 5 miembros entre los que se incluirá
 - Ídem Jurados Categoría I

- **Jurado Categoría Docentes e Investigadores:** compuesto por 3 miembros entre los que se incluirá:
 - Un miembro del Consejo de Administración de la FUNC designado por los socios activos
 - Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo
 - Secretario de Extensión y Vinculación de la UNCuyo

- **Jurado Categoría Alumnos:** definido por el Concurso EMPRENDEU, Edición 2019

- **Jurado Categoría Construcciones Sustentables:** compuesto por 4 miembros entre los que se incluirá:
 - Representante de la Fundación Holcim Argentina
 - Secretario de Extensión y Vinculación de la UNCuyo o quien este designe.
 - Director Ejecutivo de la FUNC
 - Gerente de Servicios de la FUNC

b. Criterio de Evaluación

El Jurado deberá elegir a los ganadores de acuerdo a la valoración obtenida, respetado un acuerdo de confidencialidad sobre la información de las nominaciones.

Los criterios de evaluación y puntaje se muestran a continuación:

- **Categorías Empresas (Ambas Subcategorías):**
 - Análisis de la descripción cualitativa de procesos de innovación implementados por la empresa. Trayectoria en innovación demostrable. **Máximo: 70 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la empresa. **Máximo: 10 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la sociedad. **Máximo: 10 puntos**
 - Impacto Ambiental de la innovación. **Máximo: 10 puntos**

- **Categorías Organizaciones Gubernamentales y OSCs:**
 - Análisis de la descripción cualitativa de procesos de innovación implementados por la organización. **Máximo: 70 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la empresa. **Máximo: 10 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la sociedad. **Máximo: 10 puntos**
 - Impacto Ambiental de la innovación. **Máximo: 10 puntos**

- **Categorías Docentes e investigadores:**
 - Descripción cualitativa de procesos de desarrollo tecnológico y la transferencia concretada hacia el medio socio-productivo. **Máximo: 55 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la sociedad. **Máximo: 25 puntos**
 - Grado de innovación de la investigación. **Máximo: 20 puntos**

- **Categorías Alumnos:**
 - Conforme a lo establecido en las bases y condiciones del Concurso EMPRENDE U, Edición 2017.

- **Categorías Construcciones Sustentables:**
 - Descripción cualitativa de procesos de desarrollo tecnológico Siguiendo las pautas de establecidas para “Construcción Sustentable”. **Máximo: 55 puntos**
 - Impacto de la innovación dentro de la sociedad. **Máximo: 25 puntos**

- Grado de innovación en el medio ambiente. Máximo: **20 puntos**

7. Facultades del Jurado

El jurado adoptara sus decisiones de modo independiente de la Organización.

Los miembros del jurado constituyen la máxima autoridad del premio Fundación Universidad Nacional de Cuyo, Gustavo Kent, Ed. 2019

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.

8. GENERALIDADES

a. Aceptación de Bases y Condiciones

Al momento de postularse para cualquier categoría de los premios, significa que todos los participantes individuales o miembros de grupos conocen y aceptan completamente estas Bases y Condiciones.

b. Legales

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo, se reserva el derecho de modificar los plazos de distintas etapas, así también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

Cualquier situación no contemplada en la presente Bases y Condiciones será definida por la Fundación y los participantes deberán acatar esta decisión en forma inapelable.

Los participantes liberan a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información brindada por los postulantes. Las empresas participantes, los docentes/investigadores y alumnos individual o grupalmente, deben garantizar a

la organización del Concurso Dr. Gustavo A Kent que tienen todos los derechos sobre la totalidad de la información proporcionada y que no está violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

Los nombres de los ganadores y proyectos serán publicados en medios de prensa y redes sociales entre otros.

Los datos cargados por los postulantes serán tomados como declaraciones juradas, quedando en facultad de la Fundación el pedir algún elemento comprobatorio del mismo.

9. Consultas

Las consultas serán recibidas por correo electrónico a la dirección:

info-func@uncu.edu.ar

También se atenderán consultas por teléfono o personalmente en: Fundación Universidad Nacional de Cuyo: Edificio Rectorado-FUNC - 1er. Piso - Centro Universitario – Parque General San Martín - (M5502JMA) - Mendoza – Argentina. Tel/Fax: (54-261) 449-4087. En horario de 9 hs a 14 hs.

Mendoza, septiembre del 2019